

HOJA RESUMEN DE CRÉDITOS CONSUMO

Moneda crédito :

Tasa efectiva anual fija (TEA) :

Monto línea de crédito :

Tasa costo efectivo anual (TCEA) :

Monto total de interés a pagar :

CARGOS: COMISIONES Y GASTOS

1. Tasa Efectiva Anual.- La tasa de interés compensatoria efectiva anual es fija (año base 360 días).
2. Seguros

Tipo de seguro	Prima	Compañía	Nº Póliza
Desgravamen	2.45% del capital financiado (monto prorrateado entre las cuotas del crédito)	Rímac	8738-239628
Multiriesgo ^(a)	0.08% mensual aplicado sobre el precio del bien adquirido (incluye IGV)		1341-500000

^(a) Porcentaje mensual aplicado sobre el precio del bien adquirido (Incluye IGV). Solo aplica para compra de electrodomésticos por montos financiados hasta S/ 7,000.

3. Gastos

Concepto			
Tarjeta prepago ^(b)	S/ 4.50	Reposición tarjeta prepago ^(c)	S/ 5.90

^(b) y ^(c) Aplica solo a Crédito de Mejoramiento de Vivienda y Construcción a cobrarse por única vez en la primera cuota.

4. Comisiones:

Servicios brindados a solicitud del cliente			
Emisión de constancia de no adeudo ^(d)	S/ 27	Endoso de póliza Desgravamen / Multiriesgo ^(e)	S/ 200

^(d) La primera emisión es gratuita, cobro aplica a partir de la segunda solicitud. El pago de todas las cuotas están afectas al ITF (0.005%).

^(e) Aplica por cada póliza endosada: revisión, evaluación, coberturas y endosos. Así como el control de vencimiento y renovación.



5. Penalidades

Incumplimiento de pago	Nuevo Sol (S/)	
	Motos	Otros
Día 2 de atraso	S/ 5	S/ 3
Día 3 de atraso	S/ 7	S/ 4
Día 4 de atraso	S/ 10	S/ 5
De 5 - 15 días de atraso	S/ 21	S/ 19
De 16 - 30 días de atraso	S/ 25	S/ 22
De 31 - 60 días de atraso	S/ 30	S/ 26
De 61 - 90 días de atraso	S/ 35	S/ 29
De 91 - 120 días de atraso	S/ 40	S/ 31
De 121 - 150 días de atraso	S/ 45	S/ 34
Más de 151 días de atraso	S/ 50	S/ 38

Vigente a partir del 1º de Octubre del 2015

RESUMEN PRINCIPALES OBLIGACIONES Y CONSIDERACIONES:

1. Las cuotas no pagadas en sus fechas de vencimiento devengarán a favor de LA FINANCIERA intereses compensatorios y moratorios de manera automática, así como los cargos de cobranza, en tanto sean aplicables.
2. **EL CLIENTE** deberá efectuar la cancelación de los Créditos en la misma moneda en que fueran otorgados y en los locales autorizados por **LA FINANCIERA**, de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en el Cronograma.
3. **EL CLIENTE** se compromete a revisar por lo menos una vez al mes, la página web de **LA FINANCIERA**: www.efectiva.com.pe y/o a visitar cualquiera de sus oficinas a nivel nacional, con la finalidad de tomar conocimiento de cualquier comunicación dirigida al **CLIENTE**, permitida por ley, que no se realice por canales directos.
4. **EL CLIENTE** se compromete a comunicar a **LA FINANCIERA** cualquier cambio en la información proporcionada y a entregar la información actualizada cada vez que sea requerido por **LA FINANCIERA**.
5. **EL CLIENTE** emite y entrega a **LA FINANCIERA** un pagaré incompleto, debidamente suscrito y de ser el caso, avalado quien lo garantiza, a efecto de representar las obligaciones a su cargo que surjan como consecuencia del Contrato. Ante el incumplimiento de cualquiera de la obligaciones asumidas en mérito al Contrato por **EL CLIENTE**, **LA FINANCIERA** podrá completar el título valor, siguiendo las instrucciones de llenado indicadas en el Contrato.
6. El Crédito podría no ser otorgado como resultado de la evaluación crediticia del **CLIENTE**.
7. **EL CLIENTE** tiene el derecho a efectuar pagos anticipados y adelanto de cuotas de los Créditos, en forma total o parcial, con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago, así como de los cargos pactados que resulten aplicables, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo o cobros de naturaleza o efecto similar.



8. La garantía prestada por **EL FIADOR** se extienda a las obligaciones de cargo de **EL CLIENTE** derivadas del Contrato así como de cualquier otra obligación entre **LA FINANCIERA** y **EL CLIENTE**.
9. **EL CLIENTE** tiene derecho a solicitar a **LA FINANCIERA** una copia de la tasación realizada al bien otorgado en garantía, si lo hubiese, cuando ésta se realice. La primera copia, no tendrá costo.
10. El pago puntual de las cuotas en las fechas indicadas en el Cronograma, evitan el cobro de intereses moratorios y compensatorios aplicables. El pago anticipado de las cuotas evita la generación de intereses compensatorios.
11. **EL CLIENTE** declara que los fondos de este Crédito serán destinados a la adquisición de bienes y/o servicios proveídos por terceros, autorizando en forma expresa a **LA FINANCIERA** a utilizar el íntegro de los referidos fondos en la cancelación directa a los proveedores de los bienes y/o servicios que se adquieren con este Crédito. De manera adicional, **EL CLIENTE** autoriza a **LA FINANCIERA** a realizar los trámites pertinentes ante los proveedores con la finalidad de recabar información previa sobre costos y estados de deuda de los bienes o servicios a adquirir, recoger y entregar todo tipo de documentación vinculada a los mismos, tramitar los comprobantes de pago y cancelaciones. La autorización dada por **EL CLIENTE** no podrá ser tachada de insuficiente. La ejecución de la referida autorización, es facultativa para **LA FINANCIERA**.
12. En los supuestos que por la naturaleza de la operación solicitada, no se pueda tener certeza de la fecha de pago o monto definitivo, **EL CLIENTE** autoriza el envío del cronograma de pagos definitivo en forma electrónica. Alternativamente **EL CLIENTE** podrá optar por el envío físico.
13. El incumplimiento o cumplimiento en los pagos según las condiciones pactadas, será reportado a las Centrales de Riesgo, con la clasificación que corresponda, de conformidad con la legislación de la materia.
14. **EL CLIENTE** declara que previamente a la celebración de este Contrato, (i) el Contrato, la Hoja Resumen y anexos le fueron entregados para su lectura, (ii) se absolvieron todas sus consultas, (iii) se le brindó información referida a intereses, comisiones y gastos, formas de pago, seguros y/o coberturas (riesgos cubiertos, monto de prima y/o forma de cálculo, exclusiones, plazos para solicitar cobertura y la indicación que éste último no es de caducidad) y demás condiciones aplicables a la operación, absolviéndose todas sus dudas, y (iv) se procedió a entregarle un ejemplar del Contrato, la Hoja Resumen, anexos y tarifario vigente.

..... de de

EL CLIENTE

EL CLIENTE (cónyuge)

EL FIADOR

LA FINANCIERA